

Cerro Sombrero, 02 de noviembre de 2010.-

NUM. 813/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal presentada por la funcionaria Cristina Vargas Vivar.
- 2) La solicitud de feriado legal presentado por el funcionario Juan Carlos Mancilla Pérez.
- 3) La solicitud de feriado legal presentado por el funcionario Juan Carlos Mancilla Miranda.
- 4) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 5) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.
- 7) El Decreto Municipal N° 647 de fecha 08 de septiembre de 2010, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

DECRETO

1° ACUMULESE, para el año 2011 el feriado legal solicitado por los funcionarios, debido a razones de servicio y de acuerdo al siguiente detalle:

- **CRISTINA VARGAS VIVAR**, Secretaria Municipal Grado 10° de la E.S.M., correspondiente al año 2010, por un total de 20 días hábiles.
- **JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ**, Administrativo Planta Grado 13°, de la E.S.M., correspondiente al año 2010, por un total de 20 días hábiles.
- **JUAN CARLOS MANCILLA MIRANDA**, Auxiliar Planta Grado 16°, de la E.S.M., correspondiente al año 2010, por un total de 25 días hábiles.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal